



Guadalajara, Jalisco a, 25 de octubre de 2022

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/ 0100/2022

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 25 de octubre de 2022

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: adquisición de equipo electrónico para la biblioteca del SUV

Recursos financieros: MXP \$21,889.20 (veintiún mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.), con cargo al proyecto Ordinario: 264931 / Bolsa: 22719744 / Fondo: 1.1.4.2

Fue presentada a la Rectoría por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la adquisición de equipo electrónico para la biblioteca del SUV, al proveedor Cómputo y Papelería Mad S.R.L. de C.V., y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de Recursos Informativos con fecha 21 de octubre de 2022 solicitó la adquisición de equipo electrónico para la biblioteca del SUV.
- II. El área de Adquisiciones realizó una investigación de mercado para conocer las condiciones que imperan y garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara; para ello, se localizaron diversos oferentes para la compra de los bienes requeridos, a quienes se les solicitó nos hicieran llegar una propuesta económicas y condiciones.
- III. Se recibieron en la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas y condiciones. Enseguida el área de Adquisiciones verificó que los proveedores oferentes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y demás necesarios para proveer los bienes requeridos; además constató que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con las operaciones solicitadas.
- IV. Enseguida se elaboró cuadro comparativo para valorar las diferencias en las propuestas económicas y las condiciones propuestas:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA	Tiempo de Entrega/Fecha de conclusión	Vigencia de la cotización	Garantía	Condiciones de pago
Cómputo y Papelería Mad S.R.L. de C.V.	\$18,870.00	15	7	n/a	Crédito 15 días
Micro Systems de México	\$21,130.00	15	5	n/a	Crédito 15 días

[Handwritten signature and official stamp of the Sistema de Universidad Virtual]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
RECTORÍA

Computadoras y Programación S.A. de C.V.					
Compu Teknik S.A de C.V.	\$17,750.00	15	5	n/a	Crédito 15 días

*Días naturales.

De lo anterior, se advierte que la cotización presentada por Cómputo y Papelería Mad S.R.L. de C.V., es la de menor costo.

- V. El 25 de octubre de 2022 la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen Técnico en el que sugiere se adjudique de forma directa al proveedor Cómputo y Papelería Mad S.R.L. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.
- VI. Además, se trata de una adjudicación directa que debe realizarse a través de una orden de compra, en virtud de que el importe de la operación a realizar no rebasa el monto de \$219,381.75 (doscientos diecinueve mil trescientos ochenta y un mil pesos 75/100 moneda nacional) que es el equivalente a 75 unidades de medida y actualización (UMAS) mensuales, antes del impuesto al valor agregado, como lo señala la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, así como el artículo 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y la Circular VR/CIRCULAR 03/2022 emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva.

Por lo anterior, una vez analizada la propuesta realizada por el Coordinador de Servicios Generales, el Rector Interino del SUV, con fundamento en los artículos 1º y 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 2, 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, primer párrafo de la fracción IV y el último párrafo del artículo 16, 23, 24, 25 y 29bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emite el siguiente

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica la Adquisición de equipo electrónico para la biblioteca del SUV, al proveedor Cómputo y Papelería Mad S.R.L. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$21,889.20 (veintiún mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2022


Dr. Jorge Alberto Bálpuesta Pérez
 Rector Interino del SUV


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
 Coordinador de Servicios Generales


 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Adquisición de equipo electrónico y tóner para biblioteca del SUV

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	41	42	1640
			Micro Systems de Maxico Computadoras y Programacion S.A. de C.V.	Compu teknik S.A. de C.V.	Computo y papeleria Mad S.R.L. de C.V.
1	3	3 Monitor LG 27Mk600M-W 27" 1080P 60Hz 5Ms (color blanco, de preferencia, aunque podría ser negro)	\$ 12,450.00	\$ 11,850.00	\$11,580.00
2	1	1 Teclado alámbrico, marca Logitech	\$ 240.00	\$ -	\$213.00
3	2	2 Mouse alámbricos, marca Logitech	\$ 240.00	\$ 200.00	\$170.00
4	1	1 disco duro externo de 4 TB, marca Adata	\$ 2,250.00	\$ -	\$1,799.00
5	2	2 SSD Disco de estado sólido 512 GB 2.5" marca Kingston	\$ 2,900.00	\$ 2,600.00	\$2,524.00
6	2	2 nobreak APC	\$ 3,050.00	\$ 3,100.00	\$2,584.00
TOTAL			\$21,130.00	\$17,750.00	\$18,870.00
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN (DIAS NATURALES)			15	15	15
GARANTIA CON EL PROVEEDOR (DIAS NATURALES)			n/a	n/a	n/a
GARANTIA CON EL FABRICANTE (DIAS NATURALES)			n/a	n/a	n/a

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR					de la 1 a la 6
SUB TOTAL			\$		\$18,870.00
IVA		\$ -	\$	\$	3,019.20
TOTAL		\$ -	\$	\$	\$21,889.20

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ SUELA

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

R/457/2022





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

100		
NUMERO		
25/10/2022		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	264931	
No. FONDO:	1.1.4.2	
PROGRAMA:	FIP	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE RECURSOS INFORMATIVOS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302 COL. CENTRO C.P. 44100
TELÉFONO	DOMICILIO

Hospital #1038, Col. Sagrada Familia, C.P. 44200	Computo y papelería MAD S. de R.L. de C.V.		
	PROVEEDOR		
	CPM180111MH1	madpapeleria@prodigy.net.mx	3338272947
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Adquisición de equipo electrónico y toner para biblioteca			
pza	3 Monitor LG 27Mk600M-W 27" 1080P 60Hz 5Ms (color blanco, de preferencia, aunque podría ser negro)	3	\$3,860.00	\$11,580.00
pza	1 Teclado alámbrico, marca Logitech	1	\$213.00	\$213.00
pza	2 Mouse alámbricos, marca Logitech	2	\$85.00	\$170.00
pza	1 disco duro externo de 4 TB, marca Adata	1	\$1,799.00	\$1,799.00
pza	2 SSD Disco de estado sólido 512 GB 2.5 marca Kingston	2	\$1,262.00	\$2,524.00
pza	2 nobreak APC	2	\$1,292.00	\$2,584.00
IMPORTE CON LETRA: Veintiún mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N. (incluye I.V.A)			SUB-TOTAL	\$18,870.00
			I.V.A.	\$3,019.20
			TOTAL	\$21,889.20

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	08/11/2022	LUGAR DE ENTREGA:	Mezquitán #302 Col. Centro C.P.4100
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/>	PAGO:	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	

Crédito 15 días

OBSERVACIONES

ELABORO

MATRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO DELGADO GONZÁLEZ

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. ANGELINA VALLÍN GALLEGOS

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normalidad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



www.madpapelaria.mx

EMISOR
COMPUTO Y PAPELERIA MAD

RFC: CPM180111MH1
Regimen Fiscal:
601 - General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición: 44200 - Guadalajara, Jalisco
Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara, Tel(s) 33-3827-2947

FACTURA

2

Fecha y hora de emisión:
31/10/2022 12:26:31

Folio SAT:

3

Tipo de Comprobante:
I - Ingreso

CLIENTE: 9120	RECEPTOR	DATOS DE ENTREGA Por Clasificar	
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		U. de G. / Virtual	
UGU250907MH5		Mezquitán 302	
Av. Juarez 976		Centro Baranquitas, Guadalajara	
Centro, Guadalajara		Jalisco	44100
Jalisco 44100	MEX	México	

Forma de pago: 99 - Otros	Régimen receptor: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido	Condiciones de pago: Pago a 30 días
Uso del CFDI: I04 - Equipo de computo y accesorios	Orden de Compra: Agente: 4

Cantidad	Unidad	Clave prod.	Descripción	No.Serie	Valor Uni.	Importe
1	PIEZA H87-Pieza	27MK600M-W 43211900	MONITOR LG 27, FULL HD Color Blanco - Negro Widescreen, FreeSync, HDMI, Blanco	205NTBKAQ117,	\$3,860.00	\$3,860.00
1	PIEZA H87-Pieza	27MK600M-W 43211900	MONITOR LG 27, FULL HD Color Blanco - Negro Widescreen, FreeSync, HDMI, Blanco	205NTCZAQ195,	\$3,860.00	\$3,860.00
1	PIEZA H87-Pieza	27MK600M-W 43211900	MONITOR LG 27, FULL HD Color Blanco - Negro Widescreen, FreeSync, HDMI, Blanco	205NTSUAQ174,	\$3,860.00	\$3,860.00
1	PIEZA H87-Pieza	920-004422 43211706	TECLADO LOGITECH K120 ALAMBRICO USB PC / WINDOWS RESISTENTE A DERRAMES		\$213.00	\$213.00
2	PIEZA H87-Pieza	910-004053 43211708	MOUSE LOGITECH M90 NEGRO OPTICO ALAMBRICO USB PC/MAC		\$85.00	\$170.00
1	PIEZA H87-Pieza	AHV300-4TU31-CBK 43201803	DISCO DURO ADATA EXT 4TB HV300 SLIM NG	1m2521130292,	\$1,799.00	\$1,799.00
2	PIEZA H87-Pieza	SKC600/512G 43201830	DISCO DURO KINGSTON SSD KC600 512GB SATA III, 2.5", 7mm		\$1,262.00	\$2,524.00
1	PIEZA H87-Pieza	BE425MLM 39121011	UPS APC BACK UPS 425VA	9b2207a24845,	\$1,292.00	\$1,292.00
1	PIEZA H87-Pieza	BE425MLM 39121011	UPS APC BACK UPS 425VA	9b2207a24846,	\$1,292.00	\$1,292.00
Total Productos					Subtotal:	\$18,870.00
11					IVA:	\$3,019.20
					TOTAL:	\$21,889.20

VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.

Basado en Pedido/Remision: 17,769

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

5

Sello digital del Emisor: Certificado emisor: 6

7

Sello digital del SAT: Certificado SAT: 8

9

Fecha y hora de certificación: 31/10/2022 12:31:32

Comprobante Validado
en la pagina del SAT



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 31-10-22 Hora: 12:31 PM

Recibió: Hernán C.



PAGARÉ

Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad de: \$21,889.20 VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. de ésta factura a los 30 días de la fecha del presente documento, a la orden de: Computo y Papelería MAD, S. de R.L. de C.V., en su domicilio ubicado en, Hospital #1038 Col. Sagrada Familia en Guadalajara, Jalisco, México C.P.44200. En caso de no liquidar la suma principal en esta fecha, me obligo a pagar el interes moratorio del 5% sobre la suma principal.

Nombre y Firma: _____



COTIZACION

CLIENTE				www.msm.com.mx			
No.	RAZON SOCIAL	FECHA	FOLIO				
	UDEG VIRTUAL	26/10/22	18248				
DOMICILIO		RFC		VIGENCIA			
				5 DIAS			
CONTACTO		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	INVITACION			
ANA LILIA							

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO SIN IVA	TOTAL	PART NUMBER
1	3	LG MONITOR LG 27" IPS (1920 X 1080) HDMI, D-SUB, DISEÑO VIRTUAL SIN BORDES, RADEON FREESYNC 27MK600M-W	3-5 dias	\$4,150.00	\$12,450.00	
2	1	Logitech TECLADO K120 ALAMBRICO USO AGRADABLE Y SILENCIOSO CONEXION USB PLUG AND PLAY	3-5 dias	\$240.00	\$240.00	
3	2	Logitech MOUSE M90 ALAMBRICO NEGRO	3-5 dias	\$120.00	\$240.00	
4	1	Disco Duro Externo ADATA HD710 PRO, 4 TB, USB 3.2 Gen1 (compatible con las versiones anteriores USB 2.0), 2.5 pulgadas, Negro	3-5 dias	\$2,250.00	\$2,250.00	
5	2	Kingston SSD SSD ESTADO SOLIDO KINGSTON 512GB KC600 SATA3 2.5 SSD 7MM	3-5 dias	\$1,450.00	\$2,900.00	
6	2	APC UPS BYX700LU-LM de linea interactiva APC by Schneider Electric Back-UPS - 700VA/360W - AVR - 8Hora(s) Recharge - 1 x Salida USB	3-5 dias	\$1,525.00	\$3,050.00	
7	1	Toner HP 414A Negro Original LaserJet W2020A	3-5 dias	\$1,750.00	\$1,750.00	
8	1	Toner HP 414A Magenta Original LaserJet W2023A	3-5 dias	\$2,250.00	\$2,250.00	
9	1	Toner HP 414A Amarillo Original LaserJet W2022A	3-5 dias	\$2,250.00	\$2,250.00	
10	1	Toner HP 414A Cian Original LaserJet	3-5 dias	\$2,250.00	\$2,250.00	

Subtotal	\$29,630.00
IVA	\$4,740.80
Total	\$34,370.80 MN

CONDICIONES:

1. Precio unitario más I.V.A.
2. Precios cotizados en moneda nacional sujetos a cambios por parte del fabricante.
3. Tiempo de entrega aproximado:
4. Forma de pago:
5. FOB ZMG en compras superiores de \$ 3,000.00
6. Recibida su orden de compra no se acepta cancelaciones ni devoluciones.
7. Producto DEVUELTO aplica un 30% de penalización, sujeto a su aprobación.
8. Los precios en dólares serán pagados al tipo de cambio estipulado por la administración de Micro Systems de Mexico Computadoras y Programacion SA de CV

Ponemos a su disposición los siguientes numeros de cuenta y Bancos a nombre de:
Micro Systems de México, Computadoras y Programación, S.A. de C.V.

11	12	13
----	----	----

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



14 Ventas PYME
Oficina: 01800 800 5000 Móvil: 15
E-mail & Skype: 16 @msm.com.mx 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Sistema de Universidad Virtual
 Mtra. Ana Lilia Lozano M. PROSNI 2022
 analilia.lozano@redudg.udg.mx

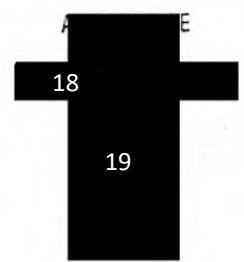
26/10/2022

Cantidad	Descripción del bien	PRECIO	TOTAL
3	Monitor LG 27MK600M-W 27 pulgadas, 250 cd/m", 1920x1080 Pixeles, 5 ms, Color Blanco / Bisel Negro	3,950.00	11,850.00
1	Teclado LOGITECH K120, USB, PC/server, Negro	180.00	180.00
2	Mouse LOGITECH M90, Negro, USB, Optico, 1000 DPI	100.00	200.00
2	Disco Duro Externo ADATA HD710 PRO, 4 TB, USB 3.2 Gen1 Resistente a Golpes 2.5 pulgadas, Negro	1,300.00	2,600.00
2	Unidad de Estado Sólido Kingston SKC600 512 GB SSD SATA3 2.5"	130.00	260.00
2	No Break APC BV800, 800 VA, 450 W con Regulador	1,550.00	3,100.00
1	Toner HP 414A Negro Original LaserJet	1,690.00	1,690.00
1	tóner cyan modelo HP 414A (W2021A)	2,180.00	2,180.00
1	Tóner amarillo modelo HP 414A (W2022A)	2,180.00	2,180.00
1	Tóner magenta modelo HP 414A (W2023A)	2,180.00	2,180.00
		Subtotal	26,420.00
		I.V.A.	4,227.20
		Total	30,647.200

2,1300

GUADALAJARA JALISCO MEXICO 14 DE SEPTIEMBRE 2022
 CONDICIONES COMERCIALES:
 FORMA DE PAGO CREDITO: 30 DIAS
 VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS
 TIEMPO DE ENTREGA: 4 A 6 DIAS

COMPU TECNİK S.A. DE C.V.
 CALLE JOAQUIN ANGULO NO 1022 INT 14
 CO ARTESANOS GUADALAJARA JAL. MEXICO
 CP 44200 TEL: 38255546
 Mail: computecnik1022@gmail.com
 RFC CTE101210217





COMPUTO Y PAPELERIA MAD S. DE R.L. DE C.V.
RFC: CPM180111MH1
Hospital 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, México CP: 44200
Tel: 33 3827-2947
contacto@madpapeleria.mx, www.madpapeleria.mx

Cotización

Folio: **20**
Fecha: OCTUBRE 26, 2022.
Estatus: Emitida
No. página: 1 de 1

Cotizado a:

CLIENTE: 9120
U. de G./Virtual
UGU250907MH5
Av. Juarez 976 Centro Guadalajara Jalisco CP. 44100 Tel: 3134-2222

Atencion: MTRA ANA LILIA LOZANO

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Partida	Cant	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe
1	/3	PZA	27MK430H	MONITOR LG 27", FULL HD 1920x1080 Código: 27MK600M-W BLANCO NEGRO	3,860.00	11,580.00
2	/1	PZA	920-004422	TECLADO LOGITECH K120 ALAMBRICO USB PC / WINDOWS RESISTENTE A DERRAMES	213.00	213.00
3	/2	PZA	910-004053	MOUSE LOGITECH M90 NEGRO OPTICO ALAMBRICO USB PC/MAC	85.00	170.00
4	/1	PZA	AHV300-4TU31-CBK	DISCO DURO ADATA EXT 4TB HV300 SLIM NG	1,799.00	1,799.00
5	/2	PZA	SKC600/512G	DISCO DURO KINGSTON SSD KC600 512GB SATA III, 2.5", 7mm	1,262.00	2,524.00
6	/2	PZA	BE425MLM	UPS APC BACK UPS 425VA	1,292.00	2,584.00
7	1	PZA	W2020A	TONER HP #414A NEGRO	1,596.00	1,596.00
8	1	PZA	W2021A	TONER HP #414A CYAN	2,065.00	2,065.00
9	1	PZA	W2022A	TONER HP #414A AMARILLO	2,065.00	2,065.00
10	1	PZA	W2023A	TONER HP #414A MAGENTA	2,065.00	2,065.00
0	0				0.00	0.00
					Subtotal	26,661.00
					I.V.A.	4,265.76
					TOTAL	30,926.76

Treinta Mil Novecientos Veintiseis Pesos 76/100 M.N.

Nuestra propuesta de venta considera:

Vigencia de precios: 31 DE OCTUBRE
Plazo de pago: CREDITO
Requisición No.:

Tiempo de entrega: 2 A 3 DIAS HABILES
L.A.B.: GUADALAJARA

